

Admisión 2025



Colegio Particular Melipilla.

Admisión

COLEGIO PARTICULAR MELIPILLA.

Vicuña Mackenna 0746 ex 0900 Melipilla - Fono +56933494268

E-Mail secretaria@colegiomelipilla.cl Web www.colegiomelipilla.cl

RBD 10831-6 - Resolución Exenta 002691 fecha 09 Julio 2018 (Traspaso a Fundación)

Proceso de Admisión 2025 en todos los cursos se realiza a través de plataforma Sistema de Admisión Escolar on line, <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/>)

Bienvenidos al Colegio Particular Melipilla, fundado en el año 1980 y dirigido actualmente por la Fundación Educacional Colegio Melipilla.

Nuestro establecimiento es un colegio con un Proyecto Educativo que entrega una formación de excelencia donde destacan los Principios Cristianos y la Pedagogía del amor, que busca formar jóvenes con una sólida preparación académica y valórica, con el desarrollo de habilidades cognitivas y por otra parte, habilidades deportivas, sociales, artísticas, culturales y medio ambientales, que le permitan a los alumnos y alumnas integrarse con éxito a la educación superior y enfrentar los desafíos de la sociedad moderna.

Antes de postular a su hijo(a) a nuestro colegio, lea detenidamente el Proyecto Educativo PEI que se encuentra publicado en la página Web www.colegiomelipilla.cl, Sitio oficial de comunicación e información a la comunidad. También en ella podrá informarse de las actividades de nuestro colegio.

El Colegio Particular Melipilla no cuenta con Proyecto de Integración, es Particular Subvencionado, desde al año 2023 se incorpora a la SEP con gratuidad.

Requisitos de Postulación e Informaciones Generales:

Desde el 02 al 30 de agosto de 2024, se realizará el Proceso de Admisión **2025** para todos los alumnos y alumnas mediante la plataforma SAE.

NUEVO SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

En junio del 2015 se publicó la ley 20.845, de Inclusión Escolar, que conlleva grandes transformaciones al sistema educacional chileno, siendo uno de sus ejes principales el fin a la selección arbitraria de los estudiantes en los establecimientos que reciben subvención del Estado.

La Ley crea el nuevo Sistema de Admisión Escolar, que comenzó a instalarse el año 2016 en la Región de Magallanes y continuará en 2017 en cuatro nuevas regiones: Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos, en el año 2019 se incorpora la Región Metropolitana y otras regiones para aquellos estudiantes que deban postular a los niveles de Primer Nivel de Transición (pre kínder), Segundo Nivel de Transición (kínder), primero básico, séptimo básico y primero medio.

En el año 2020 para la matrícula 2021 el sistema SAE funciona de manera general para todos los niveles.

¿En qué consiste el fin de la selección?

El fin de la selección consiste en que los establecimientos deberán aceptar a todos los postulantes, si disponen de vacantes. Sólo de no haber cupos suficientes, deberán usar un sistema aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria (socioeconómica o de otra índole), debiendo dar preferencia en este proceso a los postulantes que tengan hermanos ya matriculados en el establecimiento y a los hijos de los trabajadores del colegio al que se postula, entre otros criterios.

Las y los apoderados deberán postular a los estudiantes de los niveles señalados y que además:

- Por primera vez postulen a un establecimiento educacional municipal o que reciba subvención del Estado.
- Deseen cambiarse de establecimiento.
- Deseen reingresar al sistema educativo.

NO tienen que postular:

- Los estudiantes que actualmente se encuentren matriculados/as y no deseen cambiarse.
- Los estudiantes que quieran cambiarse a un establecimiento particular pagado.
- Los estudiantes que quieran ingresar a una escuela de educación especial. La Ley amplía la libertad de las familias para elegir el establecimiento en donde sus hijos e hijas puedan estudiar, posibilitando que conozcan y se sumen a los proyectos educativos de los colegios.

PLATAFORMA WEB

El Ministerio de Educación dispondrá una plataforma web, <http://www.sistemadeadmisionescolar.cl>, donde los apoderados podrán realizar las postulaciones a todos los establecimientos que deseen, ya sea desde sus hogares, los mismos establecimientos de la región, u otros puntos que se habilitarán en distintas zonas para acompañar el proceso.

En el sitio web, se encontrará información sobre todos los establecimientos municipales y de los que reciban subvención del Estado de la región, tales como: Proyecto Educativo, actividades extracurriculares, infraestructura, etc.

POSTULACIONES

En el caso de que existan más postulantes que cupos, los establecimientos completarán los cupos disponibles por medio de la plataforma SAE, a través de un proceso aleatorio; donde todos los postulantes tengan exactamente las mismas oportunidades de ingresar.

Las plazas disponibles se irán completando, respetando el proceso aleatorio y dando prioridad:

- En primer lugar, a las hermanas y hermanos de niños y niñas que estén matriculados en el establecimiento,
- En segundo lugar, a las y los estudiantes de condición prioritaria, hasta completar el 15% de los cupos totales del curso.
- En tercer lugar, a los hijos e hijas de cualquier funcionario/a del establecimiento.
- En cuarto lugar, a las y los ex estudiantes que deseen volver al establecimiento y que no hayan sido expulsados.

CALENDARIO SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR 2025

Comienzo de postulaciones : 02 de agosto.

Cierre de postulación: 30 de agosto.

Período de publicación de resultados: 17 de octubre al 23 de octubre.

Período de postulación complementario: 15 al 22 noviembre.

Período de matrículas para alumnos de continuidad y asignadas por el sistema de admisión: 05 al 13 de diciembre.

Periodo de regularización para repitentes: 11 de diciembre.

Periodo de regularización: Desde el 26 de diciembre de 2024.